

22 JUDICIALES

Guayaquil, Viernes 9 de Octubre de 1987

expreso**expreso**

AÑO 15 N° 5.198

2 Secciones

24 Páginas

GUAYAQUIL-ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de abril de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-1-1-02653 el 28 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.461 el 1 de octubre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero Gustavo Gross Urrutia, casado; Mario Baquerizo Páez, casado; en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía Ecuatoriana de Hoteles y Turismo S.A.; doctor Alejandro Ponce Luque, casado; María Auxiliadora Baquerizo de Peña, casada; José Jouvin Vernaza, casado; y abogado Alfonso Oramas Gross, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) El dedicarse a la compraventa, manejo, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles; b) El dedicarse a efectuar dentro o fuera del territorio nacional inversiones lícitas en bienes y valores, muebles o inmuebles, acciones, títulos de cualquier clase. Para cumplir con su objeto la compañía podrá promover, fundar o constituir sociedades, fusionarse o transformarse con otras y podrá adquirir acciones o participaciones de compañías con domicilio en el País o en el extranjero. La compañía podrá además ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que directamente tengan relación con su objeto y que estén permitidos por la Ley.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/. 4.000,00 y en especie S/. 998.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 998.000,00. La accionista que paga en especie es la compañía Ecuatoriana de Hoteles y Turismo S.A., mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Alejandro Ponce Luque, María Auxiliadora Baquerizo de Peña, José Jouvin Vernaza, abogado Alfonso Oramas Gross y la compañía Ecuatoriana de Hoteles y Turismo S.A.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, debiendo este último requerir autorización de la Junta General de Accionistas para la compra, venta o constitución de hipoteca o cualquier otro gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, octubre 2 de 1987

Ab: Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**